Petropar
ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 114

Asunción, 22 de junio de 2016

Señores
CARAGUATAY S.A.
Atención: Rubén Pedrozo Fariña
Tel: (021) 513.279
E-mail: caraguataysa@tigo.com.py
Presente:

NOTIFÍCOLES, que en los autos caratulados: **LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 09/2016** para la **"CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE SERVICIO ÑU GUAZÚ" ID Nº 304.487,** la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) ha dictado la Resolución PR/EJ N° 046/16 de fecha 16 de junio de 2016, cuya parte resolutiva dice:

Art.1º.- Cancelar la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 09/2016 "Construcción de Estación de Servicio Ñu Guazú", ID Nº 304.487, en virtud a lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

ABOG. FÉLIX CHÁVEZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Retransmitido: REMISION DE NOTIFICACION

Microsoft Outlook

mié 22/06/2016 11:57

Para:caraguataysa@tigo.com.py <caraguataysa@tigo.com.py>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

caraguataysa@tigo.com.py (caraguataysa@tigo.com.py)

Asunto: REMISION DE NOTIFICACION

Petropar
ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 115

Asunción, 22 de junio de 2016

Señores
CONSORCIO INGEMANT - KYV
Atención: Ing. Heriberto Ibarra Velázquez
Tel: (021) 946.500
E-mail: gerencia@ingemant.com.py
Presente:

NOTIFÍCOLES, que en los autos caratulados: **LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 09/2016** para la **"CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE SERVICIO ÑU GUAZÚ" ID Nº 304.487,** la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) ha dictado la Resolución PR/EJ N° 046/16 de fecha 16 de junio de 2016, cuya parte resolutiva dice:

Art.1º.- Cancelar la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 09/2016 "Construcción de Estación de Servicio Ñu Guazú", ID Nº 304.487, en virtud a lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

ABOG. FÉLIX CHAVEZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Retransmitido: REMISION DE NOTIFICACION

Microsoft Outlook

mié 22/06/2016 11:57

Para:gerencia@ingemant.com.py <gerencia@ingemant.com.py>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

gerencia@ingemant.com.py (gerencia@ingemant.com.py)

Asunto: REMISION DE NOTIFICACION

Petropar
ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 116

Asunción, 22 de junio de 2016

Señores
YUKON S.A.
Atención: Ing. Daniel Díaz de Vivar
Tel: (021) 490.107
E-mail: ddiazdevivar@gmail.com
Presente:

NOTIFÍCOLES, que en los autos caratulados: **LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 09/2016** para la **"CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE SERVICIO ÑU GUAZÚ" ID Nº 304.487,** la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) ha dictado la Resolución PR/EJ N° 046/16 de fecha 16 de junio de 2016, cuya parte resolutiva dice:

Art.1º.- Cancelar la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 09/2016 "Construcción de Estación de Servicio Ñu Guazú", ID Nº 304.487, en virtud a lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

ABOG. FÉLIX CHÁVEZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Retransmitido: REMISION DE NOTIFICACION

Microsoft Outlook

mié 22/06/2016 12:03

Para:ddiazdevivar@gmail.com <ddiazdevivar@gmail.com>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

ddiazdevivar@gmail.com (ddiazdevivar@gmail.com)

Asunto: REMISION DE NOTIFICACION

Petropar
ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 117

Asunción, 22 de junio de 2016

Señor
ARQ. CARLOS VILLAMAYOR
Tel: (021) 609.368
E-mail: cvillamayor@click.com.py
Presente:

NOTIFÍCOLES, que en los autos caratulados: **LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 09/2016** para la **"CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE SERVICIO ÑU GUAZÚ" ID Nº 304.487,** la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) ha dictado la Resolución PR/EJ N° 046/16 de fecha 16 de junio de 2016, cuya parte resolutiva dice:

Art.1º.- Cancelar la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 09/2016 "Construcción de Estación de Servicio Ñu Guazú", ID Nº 304.487, en virtud a lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

ABOG. FÉLIX CHAVEZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Retransmitido: REMISION DE NOTIFICACION

Sistema de entrega de correo <MAILER-DAEMON@mail1.copaco.com.py>

mié 22/06/2016 12:00

Para:cvillamayor@click.com.py <cvillamayor@click.com.py>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

cvillamayor@click.com.py

Asunto: REMISION DE NOTIFICACION

Petropar
ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 118

Asunción, 22 de junio de 2016

Señor
AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ - Propietario
PROEL INGENIERIA
Tel: (021) 312.296
E-mail: proelasuncion@gmail.com
Presente:

NOTIFÍCOLES, que en los autos caratulados: **LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 09/2016** para la **"CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE SERVICIO ÑU GUAZÚ" - ID Nº 304.487,** la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) ha dictado la Resolución PR/EJ N° 046/16 de fecha 16 de junio de 2016, cuya parte resolutiva dice:

Art.1º.- Cancelar la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 09/2016 "Construcción de Estación de Servicio Ñu Guazú", ID Nº 304.487, en virtud a lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

ABOG. FÉLIX CHAVEZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Retransmitido: REMISION DE NOTIFICACION

Microsoft Outlook

mié 22/06/2016 12:03

Para:proelasuncion@gmail.com <proelasuncion@gmail.com>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

proelasuncion@gmail.com (proelasuncion@gmail.com)

Asunto: REMISION DE NOTIFICACION

Petropar
ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 119

Asunción, 22 de junio de 2016

Señores
CONSORCIO PETROSERVICE ÑU GUAZU
Atención: Sergio Raúl Aguilera
Tel: (021) 900.644
E-mail: aguilera@tigo.com.py
Presente:

NOTIFÍCOLES, que en los autos caratulados: **LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 09/2016** para la **"CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE SERVICIO ÑU GUAZÚ" - ID Nº 304.487,** la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) ha dictado la Resolución PR/EJ N° 046/16 de fecha 16 de junio de 2016, cuya parte resolutiva dice:

Art.1º.- Cancelar la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 09/2016 "Construcción de Estación de Servicio Ñu Guazú", ID Nº 304.487, en virtud a lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

ABOG. FÉLIX CHAVEZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Retransmitido: REMISION DE NOTIFICACION

Microsoft Outlook

mié 22/06/2016 12:04

Para:aguilera@tigo.com.py <aguilera@tigo.com.py>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

aguilera@tigo.com.py (aguilera@tigo.com.py)

Asunto: REMISION DE NOTIFICACION

Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 120

Asunción, 22 de junio de 2016

Señores
ALFA Y OMEGA S.A.
Atención: José Augusto Modesto Merlo
Tel: (021) 504.416
E-mail: alfa.omegasa@hotmail.com
Presente:

NOTIFÍCOLES, que en los autos caratulados: **LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 09/2016** para la **"CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE SERVICIO ÑU GUAZÚ" - ID Nº 304.487,** la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) ha dictado la Resolución PR/EJ N° 046/16 de fecha 16 de junio de 2016, cuya parte resolutiva dice:

Art.1º.- Cancelar la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 09/2016 "Construcción de Estación de Servicio Ñu Guazú", ID Nº 304.487, en virtud a lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

ABOG. FÉLIX CHAVEZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Retransmitido: REMISION DE NOTIFICACION

Microsoft Outlook

mié 22/06/2016 12:08

Para:alfa.omegasa@hotmail.com <alfa.omegasa@hotmail.com>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

alfa.omegasa@hotmail.com (alfa.omegasa@hotmail.com)

Asunto: REMISION DE NOTIFICACION

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 121

Asunción, 22 de junio de 2016

Señor
RUBEN DARÍO JACQUET - Propietario
AVANCE INGENIERIA
Tel: (0981) 418.951
E-mail: stopsrl@hotmail.com
Presente:

NOTIFÍCOLES, que en los autos caratulados: **LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 09/2016** para la **"CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE SERVICIO ÑU GUAZÚ" - ID Nº 304.487,** la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) ha dictado la Resolución PR/EJ N° 046/16 de fecha 16 de junio de 2016, cuya parte resolutiva dice:

Art.1º.- Cancelar la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 09/2016 "Construcción de Estación de Servicio Ñu Guazú", ID Nº 304.487, en virtud a lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

ABOG. FÉLIX CHAVEZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Retransmitido: REMISION DE NOTIFICACION

Microsoft Outlook

mié 22/06/2016 12:09

Para:stopsrl@hotmail.com <stopsrl@hotmail.com>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

stopsrl@hotmail.com (stopsrl@hotmail.com)

Asunto: REMISION DE NOTIFICACION

Petropar
ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 122

Asunción, 22 de junio de 2016

Señores
BENITEZ Y ASOCIADOS SA
Tel: (021) 968.154
E-mail: basa-constructora@hotmail.com
Presente:

NOTIFÍCOLES, que en los autos caratulados: **LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 09/2016** para la **"CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE SERVICIO ÑU GUAZÚ" - ID Nº 304.487,** la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) ha dictado la Resolución PR/EJ N° 046/16 de fecha 16 de junio de 2016, cuya parte resolutiva dice:

Art.1º.- Cancelar la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 09/2016 "Construcción de Estación de Servicio Ñu Guazú", ID Nº 304.487, en virtud a lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

ABOG. FÉLIX CHAVEZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Retransmitido: REMISION DE NOTIFICACION

Microsoft Outlook

mié 22/06/2016 12:11

Para:basa-constructora@hotmail.com <basa-constructora@hotmail.com>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

basa-constructora@hotmail.com (basa-constructora@hotmail.com)

Asunto: REMISION DE NOTIFICACION